

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 139

Fecha: 20 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-00176-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Leyda del Carmen Benítez Sierra	Municipio de San Antonio de Palmito	17/10/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se fijan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce apoderada judicial de la demandante.
2	700013333006 2014-00172-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Eufemia Villar Vargas	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	17/10/2014	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez (10) días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 20 de octubre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Jessica Andrea Rincón Solórzano
Secretaria